



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

**N° 004- CEN - CMP - 2024**

---

Miraflores, 23 de abril del 2024

**Visto:**

El Acuerdo N° 001 SE I /CEN/CN-CMP-2024, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 16 de abril de 2024.

**Considerando:**

Que, conforme con el numeral 5 del artículo 5 de su Estatuto, el Colegio Médico del Perú tiene dentro de sus fines fomentar y contribuir al adelanto de la ciencia médica y la excelencia en el ejercicio profesional del médico cirujano, de las instituciones y organizaciones vinculadas con este fin y, conforme con el numeral 4 del artículo del citado Estatuto, es atribución del Colegio Médico del Perú promover el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del médico, así como recertificar periódicamente a los médicos

Que, conforme con el numeral 2 del artículo 59 de su Estatuto, el Colegio Médico del Perú tiene como órgano desconcentrado al Centro de Desarrollo de Competencias Médicas, competente para diseñar, organizar, implementar y evaluar las estrategias de fortalecimiento de competencias en los profesionales médicos, en sus diferentes áreas y niveles laborales, así como de la certificación y recertificación de las competencias alcanzadas.

Que, mediante Acuerdo N° 005 SO N° I /CN-CMP-2024, adoptado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional celebrado con fecha 02 de abril de 2024, el Consejo Nacional delegó en el Comité Ejecutivo Nacional la facultad de designar a los Presidentes de programas y demás órganos del Colegio Médico del Perú.

Que, mediante Acuerdo N° 001 SE I /CEN/CN-CMP-2024, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 16 de abril de 2024, se aprobó por unanimidad designar al Dr. Carlos Gualberto Salcedo Espinoza, CMP 010580, como Director del Centro de Desarrollo de Competencias Médicas del Colegio Médico del Perú.

Que, de conformidad con las facultades delegadas conforme mediante Acuerdo N° 004 SO N° I /CN-CMP-2024, adoptado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional celebrado con fecha 02 de abril de 2024 y estando al Acuerdo N° 0008 II SO/CEN/CN-CMP-2024, adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 11 de abril de 2024,



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

**N° 004- CEN - CMP - 2024**

---

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: DESIGNAR** al Dr. Carlos Gualberto Salcedo Espinoza, CMP 010580, como Director del Centro de Desarrollo de Competencias Médicas del Colegio Médico del Perú.

**Artículo Segundo: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO NACIONAL

-----  
Dr. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ  
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO NACIONAL

-----  
Dr. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA  
SECRETARIO GENERAL